

Resolución 139 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
 - Que el día 4 de mayo de 2026, el Directorio del IMTVHS autoriza a realizar la compra de tóneres, tintas y unidad de imagen para utilizar en distintas impresoras que se utilizan en el IMTVHS;
 - Que se solicitaron presupuestos a la firmas New Service, SCB Informática y Distribuidora Patagonia;
 - Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra a la firma Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7), quien presentó factura B N° 0003-00007764 por la suma total de \$ 296.697,00 (pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete con 00/100);
 - Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondientes orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de Distribuidora Patagonia SRL (CUIT 30-70924283-7) por la suma total de \$ 296.697,00 (pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete con 00/100); según factura B N° 0003-00007764, en concepto de compra de tóneres para las impresoras de distintas áreas del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061210.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 11/05/2026